



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



COD. 731.00

ANUNCIO

Área de Seguridad Ciudadana
Sección de Recursos Humanos

Fecha: en la fecha de la firma

RDS/mrb

Mediante Decreto número 7926/2021 del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 30 de septiembre de 2021, se resolvió lo siguiente:

«Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre de 41 plazas de Policías Locales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, y resultando que:

Primero.- Se ha recibido en el Área de Seguridad Ciudadana, escrito de la organización sindical CSI-F fechado el 21 de junio de 2021 dirigido a la Concejala del Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, recusando la participación como miembro del Tribunal Calificador en el procedimiento de selección que nos ocupa, de Doña Ángeles Martínez Ferrándiz, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Asimismo tuvo entrada en el Ayuntamiento de La Laguna el pasado día 5 de julio de 2021, con el número de registro 36981, escrito del sindicato A.S.I.P.A.L-C.S.L dirigido al «Tribunal Calificador para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de 20 plazas de Policías Locales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1», recusando la participación como miembro del Tribunal Calificador de Don Rodolfo Méndez Alonso, Subinspector, Jefe de la Policía Local de La Guancha, y de Doña Ángeles Martínez Ferrándiz, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Con fecha 29 de junio del presente año se puso en conocimiento de la Dirección General de Seguridad y Emergencias la recusación promovida por el sindicato CSI-F contra Doña Ángeles Martínez Ferrándiz, comunicando a este Ayuntamiento en escrito de 6 de julio de 2021 que la propuesta se realiza a título individual, no en calidad de representante de esa Dirección General.

Cuarto.- El pasado día 6 de agosto de 2021 se solicitó a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, el nombramiento de un funcionario que reuniera los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, con competencia en materia de coordinación de Policías Locales de Canarias y en materia de formación, para formar parte del tribunal calificador en este proceso selectivo.

Quinto.- No obstante, con fecha 18 de agosto de este año tuvo entrada en el Ayuntamiento de La Laguna, con número de registro 45757, escrito de la Dirección General de Seguridad y Emergencias fechado el 13 de agosto de 2021, proponiendo a los siguientes funcionarios:

- Titular: Don Jesús González Gutiérrez (Subcomisario del Cuerpo General de la Policía Canaria).
- Suplente: Don Antonio Almenara Barroso (Inspector del Cuerpo General de la Policía Canaria).

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 01-10-2021 09:45:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-029789	Fecha: 01-10-2021 10:57	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): 8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:15:40 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2021 14:42:28	

- Titular: Doña Almudena Vera Ruiz (Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Candelaria).
- Suplente: Doña Yaiza Hernández Díaz (Oficial del Cuerpo de la Policía Local de La Orotava).

Sexto.- Se dictó acto de trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, a los sindicatos de la Policía Local de La Laguna por un plazo de diez días, habiendo finalizado el mismo el pasado 21 de septiembre de 2021, no habiéndose presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en cuanto a las causas de abstención y recusación, ya que los interesados en el procedimiento selectivo podrán recusar a cada miembro del tribunal y a sus asesores especialistas cuando juzguen que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en la Base séptima, apartado 6 siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público citada anteriormente.

Segundo.- Si bien la competencia en materia de Recursos Humanos consta atribuida por delegación en esta materia a la Concejala Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de Alcaldía-Presidencia núm. 2987/2020, de 8 de mayo, núm. 7150/2020, de 16 de octubre, núm. 4763/2021, de 14 de junio, núm. 6810/2021 de 13 de agosto y 7516/2021 de 10 de septiembre, la misma puede ser también avocada por este Alcalde Presidente conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

"Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente."

Tercero.- A tal efecto, este Alcalde avocó la competencia en materia de Recursos Humanos, para la designación de los miembros titulares y suplentes que han de componer el tribunal calificador en el procedimiento de selección para la provisión de 41 plazas de policías locales, mediante Decreto del mismo órgano con núm. 3307/2021 de 13 de mayo.

Cuarto.- En cuanto a la función de dictar bandos, decretos e instrucciones es de aplicación el artículo 124.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el informe del Área de Seguridad Ciudadana, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar las recusaciones contra los miembros del tribunal calificador Don Rodolfo Méndez Alonso, Subinspector Jefe de la Policía Local de La Guancha, y Doña Ángeles Martínez Ferrándis, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, designados por Decreto de Alcaldía número 3307/2021 de 13 de mayo.

SEGUNDO.- Modificar el Decreto de Alcaldía número 3307/2021 de 13 de mayo, designando nuevos miembros del tribunal calificador, en virtud de escrito de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de fecha 13 de agosto del presente año, con fecha de entrada en esta Corporación el pasado día 18 de agosto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-10-2021 09:45:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-029789	Fecha: 01-10-2021 10:57	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): 8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:15:40	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2021 14:42:29	

Donde dice:

«...

- Titular: don Rodolfo Méndez Afonso, Subinspector Jefe de la Policía Local de la Guancha.

- Suplente: don Eliseo González Rodríguez, Oficial de la Policía Local de Candelaria.

- Titular: doña Ángeles Martínez Ferrandíz, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.

- Suplente: doña M^a Teresa Rodríguez González, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.

...»

Debe decir:

«...

- Titular: Don Jesús González Gutiérrez (Subcomisario del Cuerpo General de la Policía Canaria).

- Suplente: Don Antonio Almenara Barroso (Inspector del Cuerpo General de la Policía Canaria).

- Titular: Doña Almudena Vera Ruiz (Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Candelaria).

- Suplente: Doña Yaiza Hernández Díaz (Oficial del Cuerpo de la Policía Local de La Orotava).

...»

TERCERO.- Mantener el resto del citado Decreto inalterado en su tenor literal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de San Cristóbal de La Laguna
Fdo. Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-10-2021 09:45:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-029789	Fecha: 01-10-2021 10:57	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): 8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8DA1A4FC1FFA38DAFD7531701D81489D			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:15:40	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2021 14:42:29	